

DECRETO SUPREMO N° 14514
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la Resolución Municipal N° 2033/76 de fecha 19 de octubre de 1976, se ha dictado el Decreto Supremo N° 14323 de 4 de febrero del año en curso disponiéndose la aprobación de la adjudicación otorgada por la Junta Municipal de Licitaciones de la H. Alcaldía Municipal de La Paz, en favor de la Empresa Constructora "CERMAC" para los trabajos de alcantarillado de las calles Gerónimo de Soria e Iturralde de la zona de Miraflores de esta ciudad.

Que, sin embargo de haberse cumplido por parte de la empresa adjudicataria con todos los requisitos y formalidades previstas por ley, la Resolución Municipal citada consignó erradamente la clase de trabajos a encararse, originando consiguientemente error en el D. S. N° 14323 de 4 de febrero de 1977.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Abrógase el Decreto Supremo N° 14323 de 4 de febrero de 1977, por el cual se aprobaba la adjudicación en favor de la empresa "CERMAC" para la realización de los trabajos de alcantarillado de las calles Gerónimo de Soria e Iturralde de la zona de Miraflores de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.- Apruébase la adjudicación otorgada por la Junta Municipal de Licitaciones de la H. Alcaldía Municipal de La Paz, que mediante Resolución N° 2104/76 de fecha 27 de octubre de 1976, otorgó en favor de la Empresa Constructora "CERMAC" la realización de los trabajos de pavimentación de las calles Gerónimo de Soria e Iturralde de la zona de Miraflores de esta ciudad, por el precio total de un millón trescientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y un 24/100 Pesos Bolivianos (\$b. 1.342.351.24).

ARTÍCULO 3.- Asimismo, se autoriza a la H. Alcaldía Municipal, suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria ,consignando las especificaciones técnicas, cláusulas de seguridad y garantías con la concurrencia del Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno por ante la Notaría de Hacienda, con las formalidades de ley.

El señor Ministro del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.